

PLAN DE ACTUACIÓN EN EL CEIP LA GRANJA DE LEÓN CURSO 2023/24

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO.

A) Datos identificativos del centro

C/ Real, 1
24006 León
Tlf.: 987 212 141
24017308@educa.jcyl.es
<http://ceiplaگرانja.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

B) Características generales del centro

Este centro educativo está ubicado en un barrio a las afueras de León, la mayor parte del vecindario lo componen personas entre 45 y 60 años, muchas de ellas inactivas, de las que trabajan, la mayoría se dedica al sector terciario. El nivel económico es medio o medio-bajo.

El centro consta de varios edificios, uno para la etapa de Infantil (aunque no tienen espacio para todas las aulas) y otro para Primaria. Las instalaciones principales son: secretaría, aulas ordinarias, aula de informática, biblioteca, dirección, patio, gimnasio, etc. Tiene programa de Madrugadores y comedor escolar.

Este curso, el centro cuenta con Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, de Compensación Educativa, ATE e ILSE.

Ha sido el centro de referencia para la escolarización de alumnado con discapacidad auditiva de León desde el comienzo de las primeras reformas educativas. En la actualidad, hay matriculado un alumno con sordera.

2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN

Criterios usados para concretar la intervención en los Centros de Atención Preferente.

Se han utilizado los siguientes instrumentos:

- Directrices de la dirección provincial para el curso 2023/24.
- Memoria-Evaluación de la intervención del EOEEDA en el curso 22/23
- Demandas y propuestas de mejora extraídas de la reunión de coordinación con el Equipo de Orientación y el Equipo Directivo.
- Necesidades detectadas a través de la comunicación/colaboración con el profesorado y las familias de alumnado con discapacidad auditiva.

Las coordinaciones con el Centro de Atención Preferente serán prioritarias en el trabajo del equipo. En el caso de que el alumno/a presentase otras necesidades educativas no derivadas de la pérdida auditiva, la evaluación psicopedagógica se realizará de manera conjunta con el EOE del centro educativo. No coincidiremos con el EOE cuando atiendan al centro para optimizar el uso de espacios.

3. TAREAS PREVISTAS

La profesora de servicios a la comunidad, Laura Muñoz Blanco, y la orientadora, Mónica Lizarralde Saquero, del EOEEDA intervendrán en el centro.

3.1.- ASESORAMIENTO AL CENTRO Y AL PROFESORADO

- Colaboración en los **procesos de escolarización**: a través del asesoramiento e información al profesorado y a la familia, en los procesos de cambio de etapa educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva.
- Asesoramiento en la **organización y planificación de medidas de atención a la diversidad** que organiza el centro.
- Asesoramiento sobre la adopción de criterios y medidas generales y específicas de **adecuación del currículo** y medidas de acceso, con vistas a favorecer la atención de este alumnado.
- Asesoramiento en las **decisiones de carácter metodológico y organizativo**, sobre todo lo referido a la organización de apoyos y refuerzos.
- Asesoramiento en la toma de decisiones acerca de la **evaluación y promoción** del alumnado con discapacidad auditiva.
- Asesoramiento sobre **medidas de apoyo** más adecuadas al alumnado con discapacidad auditiva.
- Control, seguimiento y asesoramiento sobre la utilización de **medios tecnológicos** en el aula, si son necesarios (FM). Está previsto realizar una charla informativa sobre el uso de los Sistemas de FM con el equipo docente de cada alumno usuario del recurso.
- Asesoramiento sobre nuevas **prótesis** y su influencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Asesoramiento en las **medidas de atención a la diversidad** de las que se pueden beneficiar el alumnado con discapacidad auditiva, con el fin de mejorar su rendimiento académico y educativo.
- Asesoramiento en la intervención del Servicio de Apoyo Específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva
- Elaboración de materiales, instrumentos y experiencias sobre la intervención educativa sobre el alumnado con discapacidad auditiva que se difundirán a través de la página web y del blog del Equipo, así como en papel, cuando sea necesario.

3.2.- ASESORAMIENTO FAMILIAR

- Asesoramiento sobre la discapacidad auditiva y la intervención de la familia.
- Asesoramiento sobre servicios, recursos y prestaciones de la propia administración y de otras administraciones.

3.3.- ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

- Asesoramiento a tutores y tutoras en la atención a alumnado con discapacidad auditiva en sus diferentes vertientes: individual, colectiva y de cooperación familia escuela.
- Actividades de sensibilización con el grupo clase, donde se encuentra el alumnado con discapacidad auditiva.

4.- ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

1. Evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva.

- Canalización de las demandas de valoración psicopedagógicas, que realice el profesorado, utilizando, para ello, la adaptación realizada por el EOEEDA de la hoja de derivación establecida en la legislación vigente Orden EDU1603/2009 de 20 de julio 2009.
- Evaluación psicopedagógica y social de los alumnos y alumnas que presenten hipoacusia y/o sordera, constatado por informe médico o del audioprotesista. La forma de intervención es, al igual que otros cursos, utilizando un proceso que en síntesis es como sigue:
 - Recogida de información educativa y médica: tutor y familia.
 - Evaluación psicopedagógica y social individual.
 - Elaboración de los informes y dictámenes legalmente necesarios.
 - Determinación del alumnado que deberá, en su caso, recibir apoyos específicos.
 - Devolución de la información al profesorado, especialmente el tutor/a, profesor/a de apoyo y a la familia.
 - Orientaciones y asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones que sean necesarias o mejora de la accesibilidad.
 - Orientaciones y asesoramiento a la familia.

-Se da prioridad a la intervención en función del grado de pérdida, de la edad y de la situación escolar del alumnado (especialmente el alumnado con integración tardía en el sistema educativo, alumnado en situación de desventaja socioeducativa, etc.).

2. Apoyo en la toma de decisiones y desarrollo de las medidas educativas más adecuadas a cada situación personal.

- Apoyo en la elaboración y actualización conjunta de las ACS (tutor/a, P. de Apoyo, E.O.E., E.O.E.E.D.A), de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sordera/hipoacusia.
- Trabajo conjunto con el profesorado en aquellas actividades dirigidas a iniciar un sistema de comunicación adecuado, prioritariamente visual, con niños/as con discapacidad auditiva.
- Trabajo conjunto con el profesorado en la mejora del desarrollo de habilidades sociales, así como en las estrategias de lectura eficaz.
- Asesoramiento y trabajo conjunto con el profesorado de apoyo del centro: El asesoramiento y trabajo conjunto con el profesorado de apoyo se realizará en la sesión de coordinación que a lo largo de la mañana disponen los profesores/as y el Equipo. En la medida en que en estas reuniones de coordinación estén implicados otros profesores/as del centro se realizarán en la hora no lectiva o cuando el centro estime pertinente.
- El contenido de estas reuniones será:
 - Planificación de la respuesta educativa a la diversidad: organización de horarios, modalidad de apoyo, seguimientos, adaptaciones curriculares, devolución de información de las valoraciones, etc.
 - Asesoramiento en la utilización de recursos materiales.
 - Evaluaciones y seguimientos.

3. Orientación en el desarrollo personal.

- *actividades individuales para favorecer el autoconocimiento y aceptación de la situación*

personal.

- actividades para favorecer la comunicación y encuentro con otros/as alumnos/as con discapacidad auditiva de otros centros de la provincia o de fuera de ella (videoconferencias, email, encuentros, etc.)

5.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS FAMILIAS

Colaboración en la planificación y desarrollo de actividades para potenciar la comunicación y cooperación entre el contexto familiar y el profesorado, para facilitar el intercambio de información y la implicación de las familias en la educación de sus hijos:

- Entrevistas con las familias, en los casos necesarios, entre otros, en la evaluación psicopedagógica y en el asesoramiento sobre pautas educativas familiares de estimulación y de desarrollo del proceso de aprendizaje global del alumno o alumna.
- Apoyo a los tutores y tutoras en el seguimiento y orientaciones de las familias de su alumnado.
- Trabajo con familias de forma individual en el asesoramiento y formación relacionado con la hipoacusia y/o sordera y la comunicación.
- Promoción de actividades de información y formación a padres en otros servicios.
- Colaboración con el centro educativo en el desarrollo de programas formativos y de apoyo que dinamicen las relaciones entre el centro y la familia.
- Informar y asesorar sobre prestaciones y recursos sociales, tanto generales como específicos: becas, ayudas, acceso a los servicios del colegio (transporte, comedor, madrugadores), prótesis, otros servicios, ocio adaptado, etc.
- Elaboración de informes oficiales para la concesión de ayudas, cuando sea necesario.

6.- COORDINACION CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES SOCIALES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS INTERVENCIONES EN AQUELLOS CASOS QUE SE CONSIDERE PERTINENTE:

Coordinación con los Servicios Sociales para atender situaciones individuales o colectivas del alumnado con pérdida auditiva y optimizar intervenciones profesionales:

- Asociaciones de sordos
- C.E.A.S.
- Secretariado Gitano
- Gabinetes privados de logopedia y/o psicopedagogía
- Unidad de otorrinolaringología
- Gabinetes audioprotésicos
- Servicios de Atención a la Infancia de la Junta de Castilla y León
- Cualquier otro, en el ámbito de las competencias del Equipo

7.-TEMPORALIZACIÓN

Las distintas actividades se corresponderán siempre con las planificadas por el Centro en su Programación Anual.

En este curso se realizará el seguimiento del alumno de 3º EP y se atenderán las demandas de nuevas detecciones/diagnósticos de pérdida auditiva.

Las actuaciones de cada una de las profesionales del Equipo seguirán las instrucciones de la Dirección Provincial para el curso 2023/24 entregadas en septiembre de 2023. En el caso de este centro, nuestra actuación será a demanda, por el momento se hará el seguimiento del único alumno con sordera que hay en el centro.

Esta atención podrá ser modificada, atendiendo al Plan de Contingencia del centro y espacios, cuando surjan demandas concretas en este centro, y el EOEEDA pueda atenderlas o cuando el volumen de demandas del resto del sector provincial así lo exija, siempre en acuerdo

con el equipo directivo del centro.

El horario, coincidirá con el del centro, teniendo en cuenta el cronograma de cada componente del Equipo y el tiempo de desplazamiento desde la sede al centro, utilizando las horas complementarias u otras que establezcan los equipos directivos para la coordinación de profesores/as, especialistas PT, AL, ILSE y Equipo Directivo.

8.-EVALUACIÓN:

Se plantearán revisiones del Plan, siempre de acuerdo entre las personas del Equipo, las veces que sea necesario. La evaluación final se corresponderá con los siguientes criterios:

- Grado de realización de las actividades y cumplimiento de los objetivos previstos
- Colaboración de los participantes en las actividades
- Cumplimiento del Plan previsto
- Realización de actividades no previstas
- Acomodación de las tareas a las demandas del centro
- Existencia o no de demandas no atendidas
- Seguimiento con el equipo directivo

En León a, 29 de septiembre de 2023

Fdo.: Mónica Lizarralde
Saquero

Fdo.: Ana Yara Juan
Cifuentes

Fdo.: Laura Muñoz
Blanco

Orientación educativa
Directora del EOEEDA

Orientación educativa

Profesora de
Servicios a la
Comunidad